



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

Actualización 2016



INTRODUCCIÓN

Lo ético tiene que ver con una disciplina que estudia la conducta humana, desde un contexto de lo relacional. Toda conducta humana, afecta a quienes les rodea y por ello son necesarios principios que permitan a las personas actuar bajo normas que den posibilidad a entender su contexto de acción.

En la actualidad, los valores morales y espirituales tienen un valor significativo en el comportamiento del servidor público debido a su impacto en los ciudadanos y es por ello que el Ministerio de Minas y Energía, reconoce la importancia de hacer un proceso de actualización y divulgación de su código de ética y comportamiento.

La Ética tiene que ver con las conversaciones dentro de la entidad, los discursos sociales y la vida social porque están constituidas de seres humanos. Esto da un sentido a nuestras realidades. El componente Ético, en cada una de las actuaciones públicas y su interrelación con el medio, expresa la calidad del servicio y la idoneidad del servidor,

es por eso que la existencia del código, es un reto que tiende a identificar el proyecto de vida que cada persona se propone para sí mismo, los demás y el medio, con el agregado ético que es inherente a la condición humana únicamente.

Este código abarca el ámbito interno y externo del Ministerio de Minas y Energía, bajo los mecanismos de participación ciudadana y todo el entorno, desde lineamientos metodológicos enmarcados en el principio del interés general, permitiendo el conocimiento, reflexión y compromiso en el proceso de formación ética, orientado por la construcción colectiva y con la posibilidad de plantear directrices para el proceder de cada servidor en su trabajo diario.

PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de los servidores públicos sobre las formas correctas como debe desempeñarse la función pública.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SON:



El interés general prevalece sobre el interés particular.



Los recursos y bienes públicos son para el servicio exclusivo del interés general.



El gran propósito de la gestión pública es el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



El servicio a la ciudadanía se presta con excelencia.



Se promueve y facilita la participación de la ciudadanía.



Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.



La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.



A los ciudadanos se les rinde cuentas sobre la gestión pública encomendada.

LOS VALORES ÉTICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SON:

SERVICIO

Disposición para satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos como externos.



Mantenemos una adecuada relación entre los servicios que brindamos, la amabilidad y el manejo de los recursos asignados para el desempeño de nuestra función pública. Además, nos sentimos felices dando alcance a los requerimientos de todos nuestros clientes con oportunidad y celeridad, de manera que enfocamos nuestras acciones hacia la satisfacción de sus necesidades.

PARTICIPACIÓN

Abrir y propiciar espacios que permitan a otros hacer parte activa de la gestión pública.



Promovemos espacios para la consulta, el dialogo y la concertación de nuestros intereses con las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad en las áreas que son de competencia del Ministerio de Minas y Energía.

RECTITUD

Actuar visible y claramente bajo el cumplimiento de las normas de la función pública.



Expresamos honestidad y transparencia en nuestro actuar cumpliendo a cabalidad con las disposiciones legales, dándole visibilidad a nuestra función pública, pues utilizamos los recursos asignados exclusivamente para la ejecución de las actividades propias de la función pública, sin encubrir actuaciones contrarias a la normatividad estando abiertos al control social y fiscal.

RESPECTO

Reconocer el derecho de los demás a tener sus diferencias y particularidades.



Reconocemos los derechos de los ciudadanos y servidores públicos, considerando siempre que sus ideas, creencias u opiniones son importantes para nosotros.

IMPARCIALIDAD

Trato igualitario, sin discriminación o preferencia.



Desempeñamos la función pública de manera igualitaria e inclusiva, ofreciendo a todos los interesados una atención incluyente y abierta. Garantizamos a cada uno de nuestros servidores públicos la misma oportunidad de expresión a través de los diferentes procesos de gestión del talento humano.

SOLIDARIDAD

Disposición para ayudar y apoyar a otros en situaciones de necesidad.



Consideramos las necesidades de la población en general, en la formulación de políticas y proyectos institucionales. Fomentamos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros en sus causas y oportunidades de crecimiento.

COMPROMISO

Capacidad de asumir sus obligaciones y apropiarse de la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales.



Cumplimos con nuestras responsabilidades, pues reconocemos, evaluamos y tomamos medidas correctivas y preventivas ante el impacto que generan nuestros actos en el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio, con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales, siendo leales a nuestro proceder.

